

A R E C A

(AGRUPACIÓN DE REGANTES DE CARAVACA)

CIF: G73200073

Domicilio para correspondencia: Apartado de correos nº 72
30400 Caravaca de la Cruz

ALEGACIONES DE ARECA AL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES (EPTI) DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA.

EN RELACIÓN CON EL PROBLEMA IMPORTANTE DENOMINADO **“REDUCCIÓN DE RECURSOS DRENADOS POR MANANTIALES EN LOS AFLUENTES DE LA MARGEN DERECHA (MORATALLA, ARGOS, QUIPAR Y MULA)”**

1.- PRESENTACIÓN:

La Agrupación de Comunidades de Regantes de Caravaca de la Cruz (ARECA), está formada por las Comunidades de Regantes de: Los Ojos de Archivel, Benablón, El Hacho, Barranda, La Fuente de Caneja, La Fuente de Singla, Las Tosquillas, la Fuente de Navares, Minas-Santa Inés, Carles, los Miravetes, Las Fuentes del Marqués, La Muralla, Mayrena y Los Viñales. Es decir, quince Comunidades de Regantes (CCRR), con un total de más de 3.600 Ha de superficie de regadío tradicional y más de 3.000 hacendados.

En todas estas comunidades de regantes el agua procede de manantiales; algunas disponen también de algún bombeo pero solo para suplir la disminución de caudales causadas por la sobreexplotación del acuífero. El perímetro y la superficie total regable de éstas CCRR no ha aumentado desde tiempo inmemorial.

ARECA tiene como fin principal la recuperación de los caudales originales y naturales de los manantiales de Caravaca tras haber sido mermados por culpa de los bombeos de los nuevos regadíos.

2.- ALEGACIONES:

2.1.- RESPECTO A LA CARACTERIZACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROBLEMA:

El acuífero Revolcadores-Serrata y el del Gavilán (Caravaca), conectados entre sí según el IGME, vienen dando síntomas de sobreexplotación, lo cual se aprecia observando las graves disminuciones de caudal, incluso sequía permanente de muchos de los manantiales que de ellos dependen; ésta situación no se valora lo suficiente en el EPTI en el que, como mucho, se dice que “pueden tener algún problema local de sobreexplotación”. Entendemos que el problema es mucho más generalizado (el propio EPTI reconoce que “quizás se infraestimaron los bombeos de la zona, ya que existen evidencias de que existen zonas con problemas de sobreexplotación”); por ello

consideramos que estas masas de agua de Caravaca deben declararse en riesgo al igual que ya lo están la de Bullas y la de Sierra Espuña y llevar a cabo en ellas la caracterización adicional que corresponda por el IGME.

El documento EPTI considera caudal ecológico solamente el de los cauces principales de los ríos de la zona, lo cual es un grave error. Los manantiales determinan un tipo de paisaje ligado necesariamente a la existencia de agua por lo que deben tener como mínimo la misma consideración de caudal ecológico que los ríos. Esta es una deficiencia conceptual que debe corregirse en el EPTI y tenerlo en cuenta en las medidas para solucionar el problema teniendo en cuenta que, de la abundancia del caudal ecológico de los manantiales va a depender el caudal ecológico de los ríos.

El EPTI en ningún momento atribuye el problema a los manantiales (como no puede ser de otra forma), por tanto es perverso plantear la necesidad de que diversos manantiales de la zona, que en la actualidad son utilizados en su totalidad para regadío tradicional, tengan que aportar un volumen **adicional** en torno a 5 hm³ para el mantenimiento de los caudales ecológicos. Téngase en cuenta que, tanto los manantiales (caudal ecológico) como las CCRR que se abastecen de los mismos, que cumplen funciones **sociales, económicas y medioambientales** importantísimas, sufren las consecuencias del problema pero no son causantes del mismo.

2.2.- RESPECTO A LOS PRINCIPALES EFECTOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA, SU EVOLUCIÓN Y TENDENCIAS OBSERVADAS

Por todos es sabido que el problema viene ocasionado, por la extracción excesiva de aguas subterráneas, y así se reconoce en el apartado “Principales efectos sobre las masas de agua. Evolución y tendencias observadas” donde “se reconoce un descenso significativo de los caudales de las fuentes, que cada vez es más acusado, **atribuyéndose a los bombeos en los acuíferos, lo que afecta al caudal aportado a los cauces**”. “También se reconoce la existencia de fuentes que permanecen secas desde hace varios años por la misma causa, lo que parece confirmar el deterioro de las masas de aguas subterráneas”. Por tanto, si se sabe exactamente la causa del problema, fácilmente en este caso se puede encontrar la solución, que no es otra que disminuir los bombeos tanto como sea necesario para que los acuíferos se recuperen, con lo cual los manantiales dispondrán de todo su potencial, quedando satisfecha su demanda medioambiental; los regadíos tradicionales podrán seguir existiendo y aportarán suficientes aguas sobrantes a los cauces para satisfacer su demanda medioambiental de los mismos es decir, se trata de volver a la situación que, excepto en los últimos años, se viene dando desde tiempo inmemorial

2.3.- RESPECTO A LOS OBJETIVOS:

No tenemos nada que objetar en cuanto a los objetivos que se proponen si bien, las soluciones que se adopten deben basarse siempre en el respeto a los regadíos tradicionales de aguas superficiales. Por un lado, el cumplimiento de régimen de caudales ecológicos así como alcanzar el buen estado (químico

+ ecológico) en las masas de agua superficiales está muy bien pero no debe ser nunca a costa de lesionar los derechos de agua del regadío tradicional. Por otro lado, para “lograr la sostenibilidad económica de la zona, asegurando la actividad generadora de empleo y de valor añadido bruto en un marco de sostenibilidad medioambiental”, que según el EPTI se pretende, solo se puede hacer recuperando y conservando íntegramente los caudales superficiales y las superficies del regadío tradicional que, como ya se ha dicho y el propio EPTI reconoce, cumplen importantísimas funciones económicas, sociales y medioambientales.

En cuanto al objetivo de “Recuperar el buen estado cuantitativo de las masas de agua subterráneas”, estamos totalmente de acuerdo. Cuando se afirma que “... no será suficiente el objetivo de no deterioro, es decir entradas = salidas, sino que para recuperar el buen estado cuantitativo será necesario alcanzar los niveles originales de los acuíferos”, Con esto se está reconociendo la tesis que la Agrupación de Regantes de Caravaca viene defendiendo y que motivó su constitución, que no es otra que la necesidad de recuperar los acuíferos para recuperar los manantiales.

2.4.- RESPECTO A LOS SECTORES Y ACTIVIDADES GENERADORAS DE LOS PROBLEMAS

En el documento facilitado se reconoce que “la superficie neta de las Unidades de Demanda Agraria (UDAs) de la zona es aproximadamente de 16.100 ha, pero que existen en realidad, descontando las zonas del Trasvase Tajo Segura (TTS), unas 18.000 ha, por lo que el aumento de la superficie regada y no estimada en el Plan Hidrológico de la cuenca del Segura (PHCS) está en torno a las 2.000 ha, lo que ocasiona una demanda de unos 10 hm³/año sobre la estimación hecha en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura (que no implicaba sobreexplotación). Por tanto se estima en 10 hm³ la cifra global actual de sobreexplotación en la zona”. Este exceso de unas 2.000 Ha, se debe exclusivamente a nuevos regadíos que se abastecen bombeando agua de los acuíferos provocando la disminución de los manantiales, al menos en unos 10 hm³, aunque según nuestras estimaciones, aún podrían ser mas, sobre todo si tenemos en cuenta que sólo en Caravaca, la superficie de nuevos regadíos inscritos en el Registro de Aguas contrariamente a la Disposición Transitoria Tercera de la Ley de Aguas, asciende a cerca de 1.000 Ha. Nuevamente se pone de manifiesto que la solución del problema no es otra que suprimir los nuevos regadíos dependientes de aguas subterráneas.

En lo relativo al abastecimiento urbano, es falso que “no existan en la zona captaciones subterráneas de importancia para abastecimiento humano”. Este es otro error del documento EPTI que debe corregirse. Concretamente en Caravaca, la población de las pedanías se abastece, casi en su totalidad mediante captaciones subterráneas de varios pozos municipales, uno de los cuales abastece también a varias pedanías de Moratalla; el número de habitantes que se abastecen de pozos municipales ubicados en el término municipal de Caravaca asciende a cerca de 6.000 personas. Debido a un constante aumento de la demanda, en parte por los cambios de costumbres inherentes al progreso y a la modernidad y por la creciente implantación de

industrias, los pozos municipales vienen sufriendo un constante aumento de las extracciones de agua, lo que contribuye a agravar el problema de sobreexplotación causado por los nuevos regadíos. Además, la prevista construcción de nuevas urbanizaciones aumentarán considerablemente la demanda urbana de los pozos municipales y, aunque éstas no responden a necesidad social alguna, incomprensiblemente la Confederación Hidrográfica del Segura las sitúa a nivel de prioridad de los consumos a pesar de destinarse principalmente a usos recreativos. Por todo ello, para no agravar más el problema de disminución de caudales de los manantiales, para poder seguir garantizando el abastecimiento doméstico e industrial de buena parte de la superficie municipal y no limitar sus posibilidades de desarrollo económico, ARECA propuso en su día al Ayuntamiento de Caravaca y a la MCT, que el abastecimiento de las pedanías de Caravaca se haga con aguas procedentes de la MCT, dejando los pozos municipales inactivos, como reserva estratégica, utilizable solo en casos de emergencia o de extrema necesidad. Por tanto, proponemos que estas consideraciones sean también tenidas en cuenta y se corrija en este sentido, tanto el EPTI como las propuestas de solución.

2.5.- RESPECTO A LAS MEDIDAS PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA.

Dados los síntomas claros de afección de caudales superficiales en la zona de Caravaca de la Cruz, es necesario que los estudios de sobreexplotación se realicen también sobre las masas de agua de Caravaca y del Alto Quipar y no solo sobre las de Sierra Espuña y Bullas.

Respecto a las tres alternativas propuestas como “medidas complementarias”:

- **La alternativa 0** que consiste en medidas de gobernanza, estudios de sobreexplotación, etc, parece que es más de lo mismo, seguir con la situación actual, es decir, no solucionar los problemas y permitir en ocasiones que éstos se agraven aún más, por lo que no podemos considerarla ni siquiera alternativa.

- **La alternativa 1** pretende aplicar un volumen de 15 hm³ de nuevos recursos procedentes de desaladoras costeras (10 hm³ para disminuir la sobreexplotación y 5 hm³ adicionales para caudales ecológicos) obtenidos mediante permuta a usuarios cerca de la costa con derechos del Acueducto del Trasvase Tajo Segura (ATTS). La llegada de los recursos sería a través de la conducción Talave-Cenajo-Canal Alto de la Margen Derecha.. Esta alternativa, es demasiado cara; la inversión sería superior a los 100 millones de euros, lo que conllevaría un coste anual de 0´7 €/m³ que multiplicado por 15 millones de m³ (15 hm³) daría un coste anual (incluido la amortización de la obra, la desalación y la necesidad de bombeo del agua desalada) de 10´5 M€/año; pero además de ser demasiado cara, ésta alternativa es injusta y contraria al principio de equidad; se cometería un agravio comparativo al repercutir buena parte de los costes en los usuarios (7´8 M€/año correrían a cargo de los mismos y 2´7 M€/año serían subvencionados por la Administración Central.) Téngase en cuenta que la mayoría de los usuarios, al menos los del regadío tradicional de aguas superficiales, a los que se les repercutiría injustamente dicho coste, son víctimas pero no causantes del problema Sin embargo, La alternativa no distingue entre usuarios de pozos y

regantes de aguas superficiales. Entendemos que el EPTI debe priorizar la utilización del agua de los acuíferos a través de fuentes, manantiales y surgencias naturales. Esta prioridad de las fuentes y manantiales incomprensiblemente no aparece en el documento, es más se señala que los déficits de un determinado acuífero deben trasladarse a todos los usuarios, con independencia de que se trate de un pozo, una galería o un manantial, sin tener en cuenta que los manantiales y surgencias naturales cumplen unas funciones ambientales insustituibles (son también caudales ecológicos aunque en el EPTI no se les reconozca tal condición) de las que carecen los pozos, además de acreditar un uso sostenible y tradicional a lo largo de un periodo de tiempo mucho mayor que el de cualquier bombeo, por tanto, lejos de ser penalizados, deben ser priorizados y objeto de derechos especiales y salvaguarda con respecto a los bombeos de las aguas subterráneas.

Otro inconveniente de la alternativa 1 es que implicaría necesariamente a usuarios muy alejados conceptual y territorialmente del problema lo que haría más difícil y rocambolesca su implantación.

Por otro lado, por una cuestión geográfica y altitudinal, buena parte del territorio al que nos referimos quedaría fuera de la solución del problema, al no poder recibir los caudales permutados, por ejemplo el municipio de Caravaca.

En definitiva, son demasiados inconvenientes los que presenta esta alternativa.

- **La alternativa 2** propone “la reducción de la demanda agrícola de agua para eliminar la sobreexplotación y mantener los caudales ecológicos mediante la expropiación de derechos de unas 3.000 ha con una dotación media de 5.000 m³/año”

ARECA viene denunciando la existencia de nuevos regadíos que dependen de los pozos cuyo aprovechamiento se inscribió en el Registro de Aguas en contra de lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 29/85 de aguas por haberseles reconocido dotaciones de caudal y superficies muy por encima del aprovechamiento que de los mismos se venía haciendo a la entrada en vigor de la referida ley. Sólo en el municipio de Caravaca la superficie de este tipo de nuevos regadíos asciende a cerca de 1.000 Ha, pero además nos consta que este tipo de irregularidades se cometieron también en otros municipios vecinos por lo que, aunque no podemos disponer en la actualidad de esta información con precisión, la suma de este tipo de superficies bien puede estar cerca, o incluso superar las 3.000 Ha en la zona que nos ocupa. Por tanto, si se expropiaran los derechos de todos aquellos nuevos regadíos de pozos inscritos indebidamente en el Registro de Aguas, se lograría un ahorro de cerca de 15 Hm³ (considerando la dotación media de 5.000 m³/ha) con lo que se solucionaría todo o buena parte del problema. Esta medida se debería complementar con la modernización de los regadíos tradicionales, lo que ayudaría bastante a conseguir el objetivo propuesto siempre que se destinen a usos medioambientales los caudales que se ahorren con dicha modernización. En definitiva estamos de acuerdo con esta alternativa siempre que se lleve a cabo reduciendo exclusivamente los nuevos regadíos inscritos irregularmente que son los que dependen de bombeos Pero de ninguna manera estamos de acuerdo con la reducción de superficies o de dotaciones del regadío tradicional.

Esta alternativa goza de muchas ventajas: Es la más ecológica porque, además de conseguir mejor el objetivo, no requiere obra alguna. Por otro lado su coste económico posiblemente sea inferior al coste de la

alternativa 1, además se puede llevar a cabo de forma gradual, priorizando jerárquicamente en base a la gravedad de las afecciones, con lo que su coste sería más fácilmente asumible al poder alargarlo en el tiempo; la repercusión económica recaería exclusivamente en el Estado, y esto es lo más justo toda vez que ha sido el Estado, con su permisividad y dejación, el principal culpable del problema; los regadíos tradicionales, víctimas en este problema, recuperarían sus dotaciones potenciales de riego, aumentando considerablemente los caudales de aguas sobrantes, de lo que se beneficiarían necesariamente los caudales ecológicos tanto de los manantiales como de los ríos.

Para llevar a cabo esta alternativa sería necesario un gran ejercicio de humildad de la CHS reconociendo su responsabilidad en la generación del problema pero éste posiblemente sea el único inconveniente de la alternativa 2.

Fdo. Enrique Fuentes Blanc
Presidente de ARECA